**INFORME SECRETARIAL**. Susa, Cundinamarca, 23 de mayo de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la doctora LUISA ANGELA REYES GARZON en calidad de Curadora Ad-Litem allegó contestación al escrito de demanda. Provea.

#### WALTER YESID AVILA MENJURA SECRETARIO



### REPUBLICA DE COLOMBIA Distrito Judicial Cundinamarca Circuito Judicial Ubaté Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00185
Proceso Pertenencia
Demandante. Rafael Guillermo Umaña Salinas
Demandado. Placida Coca de Vanegas y otros
Decisión: Agregar al expediente y otros

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Susa, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente la contestación que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente.

Revisado el expediente se tiene que la Agencia Catastral de Cundinamarca no ha dado respuesta al oficio 630 de 22 de agosto de 2023 por lo cual y atendiendo que hasta la fecha no se ha tenido acceso a la ficha catastral por secretaria dese cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio de 01 de marzo de 2022, enviando los oficios sin anexar la ficha predial en comento.

Por otro lado y a fin de prever una negativa de las entidades deberá la parte actora allegar el certificado catastral especial del predio objeto de usucapión para ser remitido como insumo de los oficios en comento.

Librados los oficios ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

#### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

#### RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ JUEZ

Carrera 3 # 6-02 CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co SUSA - CUNDINAMARCA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:

No. 15.

De hoy **24 de mayo de 2023** El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

# Firmado Por: Rodolfo Alberto Vanegas Perez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de79d7bfcf6d78dab24fe3b5d2b42a7cff84982d99151f1286128e12a4b0d807

Documento generado en 23/05/2023 06:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica